



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo – Sucre

Sincelejo., seis (6) de diciembre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del asunto: Proceso ordinario
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 70001-33-33-007-2012-00072-00
Demandante : Carmelo José Manjarrez enciso
Demandado : Imder – Sincé.

1. ANTECEDENTES:

Revisado el expediente se aprecia que, el memorialista viene reconocido en el presente trámite como apoderado sustituto (f.51).

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Como quiera que la manifestación de renuncia, para seguir representado a la parte demandante realizada por el apoderado sustituto de ajusta a las previsiones legales, se aceptara la renuncia presentada, sin perjuicio de lo estipulado en el inciso 4º del artículo 69 contenidas en el Código de Procedimiento Civil, en donde se expresa " *La renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de notificarse por estado del auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales, cuando para este lugar exista el servicio, y en su defecto como lo disponen los numerales 1º y 2º del artículo 320*". Por lo tanto, como quiera que con la demanda el apoderado principal aporta dirección de correo electrónico para recibir notificaciones personales, será este el medio por el cual se le notificara de la renuncia hecha por el apoderado sustituto.

En merito de lo expuesto, el juzgado

3. DECIDE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia que hace el Dr. JOSÉ LUÍS GARCÍA CASTILLA, en su calidad de apoderado sustituto, para seguir conociendo del presente proceso. Infórmesele que la renuncia aceptada no pone término a la sustitución sino cinco días después de notificado por estado del auto que la admite y se haga saber al sustituidor.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión al apoderado principal, por intermedio del correo electrónico aportado en la demanda para recibir notificaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez